MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL ROSARIO ESQ. RUTA No 1 Tel.: (0531) 280 279 – TELEFAX 0531 280 279
CAAPUCU – PARAGUAY

DICTAMEN JUSTIFICACIÓN DE UOC

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCD) Nº. 01/2021 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 396563.-

Fecha: 21/06/2021

En virtud a las disposiciones establecidas en el inc. c) del articulo 311º, Anexo "A" del Decreto Nº 4780/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672, DEL 7 DE NERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" que dispone; *"Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre",* en concordancia con las directrices dispuestas en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/2021"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

Que en ese sentido, el articulo 3º de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1208/2021 orienta en lo siguiente; *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automaticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: Un Dictamen firmado por el Encragado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;….."*

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los plazos en cuanto a los tramites de comunicación de los llamados a la Dirección Nacional de Contrataciones se hallan sujetos a la emisión de los Certificados de Disponibilidad Prespuestaria emitida por la Dirección de Administración y Finanzas el cual fue realizado en fecha 21 de junio de 2021, además es importante señalar la reducción de los recursos humanos en la Institución a raiz de las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para prevenir el contagio del Coronavirus en todo el territorio nacional.-

Ante las consideraciones expuestas y observando los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetandose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", esta Unidad Operativa de Contrataciones no encuentra reparos para proseguir con los tramites y trasladar la publicación del presente llamado al siguiente cuatrimestre.

Es mi dictamen.

Rodrigo Valentin Cabral Gauto
Responsable de UOC